



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para permitir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la formalización de dos convenios para proyectos de acondicionamiento de carreteras

4 de marzo de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para permitir al Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la formalización de dos convenios, con la Diputación Provincial de Badajoz, en el primer caso, y con dicha Diputación y la Junta de Extremadura en el segundo, para la tramitación de sendos proyectos de acondicionamiento de carreteras.

El citado Organismo Autónomo tiene previsto la formalización de los siguientes convenios para la realización de sendos proyectos de acondicionamiento de carreteras:

- Convenio con la Diputación Provincial de Badajoz para la financiación y ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de 'Acondicionamiento de la carretera de Barbaño a la EX-328', siendo la citada Diputación Provincial la encargada de la licitación, adjudicación, ejecución y dirección de las obras.
- Convenio con la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la financiación y ejecución de las obras contenidas

en el Proyecto de ‘Acondicionamiento y Rehabilitación Estructural de la Lanzadera, en dos tramos, uno desde Guareña a Valdetorres a través del camino C-5 y el otro desde el final de la C.P. BA-142, entre la acequia XXVI-J, a Santa Amalia’.

A través de los convenios citados, se determinan las condiciones de colaboración entre las partes para la financiación y ejecución de los proyectos descritos. En concreto, en lo que respecta a la financiación, el gasto que conlleva para el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana, a través de las transferencias de capital que se compromete a realizar a la Diputación Provincial de Badajoz, se desglosa del siguiente modo (importe en euros):

Convenio	2025	2026	2027	Total
Carretera de Barbaño a la EX-328	174.612,15	1.392.982,00	178.527,30	1.746.121,45
Carretera de la Lanzadera Guareña a Valdetorres	25.000,00	1.265.000,00	947.279,12	2.237.279,12
Total	199.612,15	2.657.982,00	1.125.806,42	3.983.400,57

En consecuencia, teniendo en cuenta que no existen compromisos de gasto asumidos, la situación en la aplicación presupuestaria afectada, según nivel de vinculación, es la siguiente (importe en euros):

	(Importes en euros)	
	2026	2027
Compromisos adquiridos	0,00	0,00
Compromisos por adquirir	2.657.982,00	1.125.806,42
Compromisos totales	2.657.982,00	1.125.806,42

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto para los años 2026 y 2027.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)